

CÓDIGO DE CONDUCTA DE GENERMASA OIL AND GAS, S.A. DE C.V.

Sección I

Visión General

I.1. Introducción

I.2. Objetivo del documento

I.3. Ámbito de aplicación (Alcance)

I.4 Responsabilidades inherentes al presente documento e instancias de autorización

I.5. Interpretación

Sección II

Cumplimiento de Conducta

II.1. Relaciones interpersonales al interior de GOG

II.2. Protección de los activos y su aprovechamiento

II.3. Información confidencial, privilegiada y/o de terceros

II.4. Regalos e invitaciones

II.5. Conflicto de interés

II.6. Transparencia

II.7. Drogas y alcohol

II.8. Relaciones con las comunidades en donde opera

II.9. Eficiencia personal

II.10. Participación activa en la empresa

II.11. Hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.

Sección III Actualización

Sección IV Práctica y Seguimiento

IV.1 De la responsabilidad personal

IV.2 De la responsabilidad de los niveles de Dirección

IV.3. De la participación del Comité de Ética

IV.4. De la actitud responsable ante actos de terceros

IV.5. Grupos de Ética

Sección 1 Visión General

I.1 Introducción

Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., establece altos estándares de comportamiento alineados a los principios éticos en el Código de Ética, para las personas que actúan en la Compañía.

La Ética de GOG regula en forma implícita el comportamiento de los(as) empleados(as) en aquellas actividades que se encuentran fuera del alcance del control normativo. Las conductas comprometidas en el presente Código de Conducta son parte integral del conjunto de acciones que forman parte de la implementación de la Ética Corporativa. En el nuevo contexto de GOG, debemos de tener muy bien definidos nuestros principios y directrices de ética, mismos que son declarados en el Código de Ética, es decir que contemos con los pilares necesarios para orientar nuestros comportamientos, respetando los derechos de igualdad y no discriminación, y de esta manera obtener los mejores resultados para nuestro bienestar común.

I.2 Objetivo del documento

Describir las responsabilidades de conducta para los(as) empleados(as) de GOG; que contribuyan a ser la empresa más competitiva y sustentable dentro del país y fuera de ella.

I.3 Ámbito de aplicación (alcance).

El presente Código de Conducta es aplicable al personal de GOG.

I.4 Responsabilidades inherentes al documento e instancias de autorización

Instancia	Responsabilidad
Dirección General	<ul style="list-style-type: none"> Emitir el Código de Conducta, así como sus modificaciones y/o actualizaciones
Dirección General, Compliance	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar la propuesta del Código de Conducta. Manejo del cambio, derivado de lecciones aprendidas, mejores prácticas,

	<ul style="list-style-type: none">• Recomendaciones o investigaciones de violaciones al mismo
Comité COMPLIANCE/ ÉTICA	<ul style="list-style-type: none">• Revisar anualmente el contenido del Código y proponer las modificaciones a la Dirección General. Gestionar su difusión, publicación y aplicación

I.5 Interpretación

Corresponde al Comité de Ética y Conducta GOG, interpretar para efectos administrativos el contenido del presente Código de Conducta.

Sección II

Cumplimiento de Conductas

A continuación, se mencionan los beneficios de contar con este Código de Conducta.

- Perseguir el desarrollo del bien común y de igual forma contribuir a la sustentabilidad de GOG.
- Tener presente que todo derecho conlleva una responsabilidad.
- Desarrollar una política de concientización de que el fin no justifica los medios; por lo tanto, de ninguna manera se explicará una acción irregular aún y cuando el resultado final sea o parezca lícito.
- Fomentar relaciones profesionales honestas, de calidad, respetuosas y transparentes entre, los(as) trabajadores, socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores, autoridades y comunidad.
- Contribuir al desarrollo integral de la persona. Todas las relaciones con el personal, cliente, socios comerciales, colaboradores, inversionistas y proveedores deben de estar sustentadas en la búsqueda de un valor agregado económico y social.
- Respetar los derechos de igualdad y no discriminación, de todas las personas.
- Dar a conocer las obligaciones de carácter ético que el personal tiene hacia GOG, a sus socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores, autoridades y comunidad.

En GOG nos comprometemos a que, en el desempeño de nuestras actividades y operaciones diarias, se apliquen en todo momento las siguientes conductas

II.1. Relaciones interpersonales al interior de GOG.

Descripción general de la conducta.

El personal debe mostrar lealtad institucional, cumplir con las pautas y directrices establecidas; actuando con honestidad en nuestras relaciones, con los(as) superiores, pares y dependientes jerárquicos.

Las relaciones entre empleados(as) deben estar siempre basadas en el debido y mutuo respeto, con un trato de igualdad y no discriminación.

Conductas deseables.

- Ser congruente en el comportamiento diario, así como con los principios del Código de Ética de GOG.
- Conocer los derechos y obligaciones laborales para aplicarlos en nuestras relaciones.

Recomendaciones.

- Reconocer los logros de los demás, evitar apropiarse de sus ideas o iniciativas
- Escuchar las propuestas objetivamente, eliminar la carga emocional de las aportaciones.
- Intervenir con aportaciones positivas en las reuniones en las que se participe.
- Establecer procesos de comunicación eficiente, emisor y receptor activos.
- Mantener ambientes laborales libres de violencia, hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.
- Evaluar si la situación que se está afrontando es ética y legal.
- Recurrir a la línea de ayuda para recibir la orientación en situaciones de conflicto ético.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común
Respeto
Honestidad
Lealtad
Tolerancia
Solidaridad

11.2. Protección de los activos y su aprovechamiento.

Descripción general de la conducta.

Los empleados(as) debemos proteger los bienes propiedad de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., contra la pérdida, el daño, el abuso y el mal uso de los mismos.

Independientemente de que existan áreas con funciones específicas para el resguardo y protección de los bienes, los(as) empleados(as) somos responsables de los activos que nos han asignado para alcanzar los fines de la empresa.

Conductas deseables.

- Usar los bienes muebles e inmuebles de la empresa exclusivamente para los fines relacionados con la actividad de GOG.
- Utilizar los sistemas de tecnologías de la información (TI) y, en particular, de los servicios de Internet, con base a las necesidades de GOG y no de los intereses personales.

- Consultar sobre el uso de los bienes intangibles, incluyendo los derechos de propiedad, y el uso de la marca Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., ya que deben ser utilizados únicamente por el personal facultado.
- Reconocer que la tecnología industrial desarrollada por los trabajadores de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., es propiedad de la empresa, y será protegida como uno de sus principales activos.
- Proteger la información producida y almacenada en los sistemas de TI de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., ya que es un bien de GOG.
- Respalda toda la información generada por las operaciones de GOG
- Cumplir con el Sistema Integral de Gestión de Calidad bajo la Norma ISO 9001:2015

Recomendaciones.

- En caso de utilizar un bien de la empresa para fines diferentes a los establecidos, por emergencia o causas de excepción, deberá de notificarlos al Director General.
- Los equipos de cómputo propiedad de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., no deben contener información personal.
- Reportar inmediatamente al Director General cualquier riesgo inminente, acto o condición insegura que se observe en materia de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común
Eficiencia **Respeto**
Honestidad
Lealtad
Responsabilidad
Tolerancia
Solidaridad

II.3. Información confidencial, privilegiada y/o de terceros.

Descripción general de la conducta.

El uso y la divulgación indebida, de información Industrial confidencial y/o privilegiada que los(as) empleados(as) tengamos bajo resguardo o acceso con motivo de nuestra función, constituye una falta al presente Código de Conducta, independientemente de las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales

en que se incurran por los beneficios indebidos que se obtengan, así como por los daños y perjuicios que se causen a **Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.**

Conductas deseables.

- Utilizar la información de terceros con que dispone Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., con el mismo esmero, cuidado y bajo las mismas normas que la información confidencial y/o privilegiada. La información de terceros a la que se hace referencia son: datos personales, información de sus empleados(as), sus referencias, así como los datos financieros.
- Considerar como información privilegiada toda aquella información que sea generada en el proceso previo a una propuesta comercial, laboral o de producción.

Recomendaciones.

- Guardar en forma confidencial la información de clientes y de operaciones que celebren con Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.,
- Proporcionar únicamente información de los(as) clientes cuando exista requerimiento expreso, de las autoridades competentes, en los términos de la normativa aplicable.
- Cuidar la documentación generada o a la cual se tenga acceso, impidiendo y/o denunciando ante las instancias facultadas, en los casos que ésta sea utilizada para fines distintos a la operación normal, o sustraída por personas ajenas a la operación.
- Abstenerse en todo momento de obtener beneficios personales, o para cualquier tercero, mediante su uso o divulgación.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien

Común

Respeto

Honestidad

Lealtad

Tolerancia Solidaridad

II.4. Gastos de Viaje y Representación

Conductas deseables.

- Mantener dentro de los límites, el costo de los gastos de viaje, alojamiento y otros gastos derivados de cualquier invitación de socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores, o terceros.
- Utilizar únicamente los gastos de viaje, alojamiento y otros gastos autorizados por Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., en términos de las disposiciones aplicables, para asistir a reuniones con socios comerciales, clientes, inversionistas, contratistas, proveedores o terceros. Considerar todos los aspectos que pudieran impactar la relación de negocio, antes de responder a una invitación de la cual se podría cuestionar su participación.
- Participar dignamente como representante de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., en todos aquellos eventos internacionales o nacionales que se relacionen con: presentaciones de productos y/o políticas, demostraciones de equipo, nuevas tecnologías, visitas a plantas e invitaciones en general para conocer oportunidades de negocio o de mejores prácticas.

Recomendaciones.

Discutir y acordar entre el empleado(a) y su superior todas las cuestiones relativas a la aceptación invitaciones. En caso de duda, podrán solicitar asesoría con el Director General para recibir la orientación en situaciones de conflicto ético.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común
Respeto
Honestidad
Lealtad
Tolerancia
Solidaridad

II.5. Conflicto de interés.

Descripción general de la conducta.

Debemos asegurarnos y hacernos responsables que no existen ningún interés personal o tráfico de influencias que puede hacer difícil una decisión, o actuación eficiente, y objetiva en favor del interés de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.

Existe un conflicto de interés, real o aparente, cuando nuestro interés como empleado(a), son contrarios, interfieren o pueden interferir en alguna forma con el interés de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., o bien cuando nuestras funciones y responsabilidades, se relacionan directamente con negocios privados existentes y/o potenciales.

Las decisiones no debemos tomarlas sobre ningún tipo de presión externa (gobiernos y servidores públicos extranjeros o nacionales; sector empresarial nacional o extranjero; exfuncionarios(as) o exempleados(as); etc.) o interna (funcionarios(as) superiores, sindicato, etc.).

Conductas deseables.

- Alinear todos los actos y acciones en favor de los intereses de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., y de nuestros Clientes, antes que los personales o los de un tercero.
- Actuar imparcialmente en todas las transacciones comerciales y no dar a compañías, organizaciones o individuos, ventajas indebidas.

Recomendaciones.

- Comunicar por escrito a él Director General, como medida de prevención, cuando se detecte que tiene un conflicto de interés, real o potencial, al contar con poder de decisión o influencia respecto de un asunto determinado.
- Comunicar por escrito con antelación a la ejecución de cualquier actuación a el Director, cuando un(a) empleado(a) se encuentre en un conflicto de interés, con objeto de que se le instruya por escrito sobre su atención, tratamiento o resolución, en el caso que, por la propia naturaleza de su función, no pueda abstenerse de intervenir en él.
- Comunicar los conflictos de interés potenciales, para que se actué de manera preventiva y mitigar los posibles riesgos en la toma de decisiones.
- Denunciar ante la Dirección General, los casos de conflicto de interés o tráfico de influencias, así como las designaciones o ascensos laborales que no sean en función de factores estrictamente profesionales.
- Impedir la apariencia de un conflicto de interés, si otras personas creen que se tiene, éstas dudarán de la capacidad del empleado(a) para actuar correctamente. La percepción de que se tiene un conflicto de interés puede dañar tanto la reputación de la persona, como la de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.
- Evitar aceptar beneficios económicos o en especie para intervenir en asuntos en los que prevalezca otro tipo de interés, sobre los de GOG.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común

Respeto

Honestidad

Lealtad

Tolerancia

Solidaridad

II.6. Transparencia.

Descripción general de la conducta.

Los(as) empleados(as) de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., debemos asumir plenamente ante nuestros clientes, la responsabilidad de desempeñar nuestras funciones en forma adecuada.

Tenemos la obligación de cumplir escrupulosamente con los principios de veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad en la generación, preservación y protección de los registros de información, ya sean en medio electrónico, documental o cualquier otra modalidad que se utilice para dar soporte a la marcha del negocio, así como abstenerse de efectuar entradas falsas, engañosas o artificiales en los libros y registros financieros, y no financieros.

Conductas deseables.

- Proporcionar información de manera oportuna, accesible, veraz, completa, confiable y clara a las instancias internas y externas que coordinen o se relacionen con el trabajo.
- Ofrecer acceso libre y transparente a la información normativa.
- Proteger los datos personales.
- Tomar medidas apropiadas para asegurar que en Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., se produzcan y mantengan libros, y registros que reflejen con exactitud y razonable detalle cualquier transacción que involucre a GOG, así como cualquier otra forma de disposición de sus activos.
- Valorar apropiadamente los bienes de la empresa.
- Utilizar criterios válidos para la interpretación y registro de información en los Estados Financieros de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.
- Ser responsables de mantener de manera ordenada los registros electrónicos en sus respectivos archivos y/o expedientes.
- Procesar, descargar, almacenar o difundir únicamente la información que puede ser considerada legal, inofensiva o propia para el desarrollo de las actividades de la empresa.
- Clasificar, conservar y proteger la información que esté relacionada con el desarrollo de operaciones de la empresa.

Recomendaciones.

- Restringir la entrega de información considerada como secreto comercial o industrial, reservada, privilegiada, o de terceros.
- Transparentar los registros de información, así como los sistemas y metodologías utilizadas para la valoración de bienes.
- Verificar las fuentes de información y que cumplan con los principios de veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad.
- Utilizar mecanismos de auditoría en todos los registros que sea posible para la emisión de Estados Financieros e Informes.
- Involucrar a externos para verificar la veracidad, exactitud, oportunidad y legalidad de los registros generados.
- Respalda y resguarda toda la información relacionada con la administración y operación de la empresa.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

**Bien
Común
Respeto
Honestidad
Lealtad
Tolerancia
Solidaridad**

11 .7. Drogas y alcohol.

Descripción general de la conducta.

Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., es un lugar de trabajo libre de drogas y alcohol. Por lo que nos prohíben estar bajo su influencia, mientras estemos en áreas de trabajo de GOG, y cuando nos encontremos en otros lugares llevando a cabo negociaciones en las que se encuentra involucrada la empresa.

Conductas deseables.

En Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., se encuentra prohibido:

- **Consumir alcohol y/o drogas en los centros de trabajo.**
- **Laborar después de haber consumido alcohol o cualquier droga prohibida.**

Recomendaciones.

- No consumir alcohol o drogas prohibidas durante el periodo laboral, o cuando se vaya a ingresar a las oficinas de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., y se considera prohibido en instalaciones de nuestros Clientes.
- Disminuir el riesgo de trabajo por causas de estado de ebriedad o influjo de drogas en Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., y en instalaciones de los clientes.
- Solicitar apoyo a la Unidad Médica correspondiente para orientación de los servicios en prevención o rehabilitación de adicción y/o dependencia.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común

Respeto

Honestidad

Lealtad

Tolerancia

Solidaridad

II.8. Relaciones con las comunidades en donde opera Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.

Descripción general de la conducta.

GOG, se encuentra actualmente en un proceso de contar con la licencia como Empresa Socialmente Responsables, por lo que deberá asumir el personal las:

Conductas deseables.

- Conocer y respetar los principios y tradiciones de la comunidad en donde exista presencia de las empresas y sus trabajadores(as), e integrarse armónicamente a la vida de las comunidades.
- Tratar con dignidad, respeto y no discriminación a los integrantes de las comunidades.
- Fomentar y mejorar el medio ambiente natural de las regiones donde se encuentra el centro de trabajo.
- Dar cumplimiento con fidelidad, honor y gratitud a todos los acuerdos establecidos con las comunidades o gobiernos municipales.
- Participar con las comunidades en las que se opera, en caso de desastres naturales.

Recomendaciones.

- Difundir en forma oportuna a las comunidades información respecto de las acciones y medidas adoptadas para atender imprevistos o accidentes sucedidos en la zona.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

**Bien
Común
Respeto
Honestidad
Lealtad
Tolerancia
Solidaridad**

II.9. Eficiencia personal.

Descripción general de la conducta.

Los(as) empleados(as) buscamos generar resultados con calidad basado en la Norma ISO 9001:2015, oportunidad y mejora continua en nuestros productos, servicios y procesos, y tener altos niveles de productividad y competitividad.

Conductas deseables.

- Proporcionar productos y servicios con base en las necesidades del cliente, superando sus expectativas, conforme a la Política de Calidad de GOG.
- Cumplir puntualmente con las tareas y responsabilidades laborales asignadas.
- Ser puntual en compromisos laborales.
- Conocer y aplicar la normatividad vigente para las funciones asignadas.
- Conocer los procesos sustantivos de la empresa, los del área, y cómo contribuyen a los objetivos estratégicos de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.
- Incorporar nuevas metodologías y herramientas tecnológicas para hacer más eficiente el trabajo.
- Participar en los cursos de capacitación que imparte la empresa y motivar el autodesarrollo.
- Fortalecer el trabajo en equipo como resultado de la acción conjunta para el logro de resultados.

Recomendaciones.

- Organizar el trabajo en función de lograr resultados en tiempo y forma.
- Producir servicios y productos con estándares internacionales, optimizando los recursos asignados.
- Proponer ideas, estrategias e iniciativas que mejoren los productos y servicios.
- Documentar el aprendizaje adquirido y compartir las experiencias de éxito, oportunidades de mejora y conocimientos con los(as) compañeros(as) de trabajo.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética.

Bien Común

Respeto

Honestidad

Lealtad

Tolerancia

Solidaridad

II.10. Participación activa en la empresa.

Descripción general de la conducta.

En Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., valoramos las aportaciones intelectuales de los(as) empleados(as) que generen un valor agregado a la empresa.

El compromiso con la innovación y la mejora de los resultados de la empresa se inicia con el valor que les damos a las personas que formamos parte del capital intelectual de la empresa.

Conductas deseables.

- Contribuir en las reuniones de trabajo con aportaciones que tengan un sustento de objetivo y generen valor a la discusión.
- Participar de manera activa en los procesos e iniciativas que se ofrezcan por parte de las áreas de la empresa interesadas en la participación de los empleados(as).
- Hacer propuestas de innovación de los procesos de los que se tenga conocimiento.
- Fomentar la competitividad de las personas y de las áreas con base en la mejora de resultados y cumplimiento de objetivos.

- Colaborar en todos aquellos eventos que generen conocimiento en el ámbito de la empresa.
- Aplicar y comprometerse mediante el liderazgo efectivo, en la implantación y evaluación del desempeño y normas de Protección Ambiental.

Recomendaciones.

- Participar activamente en los procesos de la empresa, con respeto hacia los(as) líderes de proyecto, así como a subordinados(as) y cualquier otra persona.
- Mostrar tolerancia y solidaridad respecto a las aportaciones intelectuales de los nuevos(as) participantes en los procesos de negocio.

Alineación a Principios de nuestro Código de Ética

Bien Común

Respeto

Honestidad

Lealtad

Tolerancia

Solidaridad

II.11. Hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.

Descripción general de la conducta.

En Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., prohibimos todo tipo de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación, expresados con conductas verbales, físicas o ambas. Entendemos por hostigamiento, el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral; Por hostigamiento sexual, el ejercicio de poder en una relación de subordinación real de la víctima frente al agresor en el ámbito laboral, relacionadas con sexualidad de connotación lasciva; Por acoso sexual, una forma de violencia en la que, si bien no existe subordinación, hay un ejercicio del poder que conlleva a un estado de indefensión y de riesgo para la víctima.

Conductas deseables.

- **Respetar a toda persona.**
- **Eliminar todo tipo de violencia.**
- **Realizar acciones positivas para lograr un ambiente cortés y de tolerancia, fomentando la armonía y la buena convivencia.**

- No discriminar por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condición de salud, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
- Eliminar bromas y burlas que denigren la dignidad o integridad de la persona.
- Utilizar la posición jerárquica para el logro de los objetivos de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., eliminando toda forma de abuso de autoridad.

Recomendaciones.

- Denunciar ante las autoridades competentes las situaciones reales o insinuaciones con posibilidad de que se cometa un acto de hostigamiento, hostigamiento sexual, acoso sexual y discriminación.

Sección III

Actualización

El Código de Conducta es de aplicación para los(as) empleados(as) de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., es nuestra obligación mandar nuestras aportaciones al Director General para que se mantenga actualizado con las mejores prácticas internas y externas, debemos de mantener alineado el Código Conducta a nuestros principios y directrices del Código de Ética de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V.

El proceso de retroalimentación para la actualización del presente Código es continuo.

La actualización del Código de Conducta se realizará mediante las propuestas emanadas de los diferentes actores de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., alineadas con la dirección del negocio, así como de los que proponga el Comité de Ética.

Sección IV

Práctica y Seguimiento

IV.1. De la responsabilidad personal.

Es fundamental para Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., que los(as) empleados(as) ejerzan sus funciones de conformidad con lo establecido en el presente Código de Conducta.

Las conductas comprometidas en el presente instrumento, conlleva el asumir la responsabilidad de su aplicación en todas las operaciones diarias. Generando beneficios para los(as) integrantes de GOG. Al respecto, el Comité de Ética pondrá a disposición de sus empleados(as), los mecanismos de captación de inquietudes o dudas sobre la aplicación de este Código de Conducta.

El Comité de Ética propondrá fechas límite para capacitarse en el conocimiento y aplicación del presente Código, en caso de incumplimiento; propondrá el procedimiento a seguir. Asimismo, los empleados (as) deberán adherirse al Código de Conducta, conforme a lo que establezca el Comité.

IV.2. De la responsabilidad de los niveles de Dirección.

El Director General y personal gerencial, serán los responsables directos de la difusión del presente Código en las áreas y fomentar un ambiente de confianza donde la gente pueda reportar violaciones sin temor a represalias; no obstante, ello, es responsabilidad de cada uno(a) de nosotros(as) el cumplimiento del Código de Conducta, reportando en su caso, los incumplimientos.

IV.3. De la participación del Comité de Ética y Conducta.

El Comité de Ética conocerá y analizará los casos de posibles violaciones al Código de Ética y/o Conducta, y en función de la gravedad de las faltas cometidas, determinará si las mismas deben ser remitidas a las autoridades o instancias que correspondan.

En caso de que la conducta identificada no corresponda a alguno de los supuestos de faltas laborales o administrativas, el Comité de Ética podrá realizar un exhorto a quien corresponda, a efecto de promover un ambiente apegado a lo establecido en el mismo.

IV.4. De la actitud responsable ante actos de terceros.

El compromiso de los(as) empleados(as) de poner de manifiesto, mediante su oportuna comunicación, aquellas situaciones que, aun sin estar relacionadas con sus actuaciones o ámbito de responsabilidad, se consideren cuestionables y, especialmente, aquellas de las que pudiera derivarse el incumplimiento de las disposiciones a las que se hace referencia en el presente documento.

Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., pondrá a disposición de sus empleados(as), los mecanismos de captación de inquietudes sobre dilemas de conducta o recepción de denuncias, los cuales garantizarán absoluta confidencialidad.

Se considerará una violación al Código de Conducta, presentar acusaciones falsas, alterar los hechos de la investigación o rehusarse a cooperar cuando su intervención será importante para el esclarecimiento de los hechos.

Con respecto a las denuncias de actos de terceros, se respetará si el denunciante, desea hacer la queja o denuncia de manera anónima garantizando la confidencialidad de la persona.

IV.5. Grupos de Ética Corporativa.

A petición del Comité de Ética, se podrán crear grupos de trabajo multidisciplinarios especializados en ética que coadyuven con el mismo en la aplicación y cumplimiento de lo establecido en los Códigos de Ética y de Conducta de Genermasa Oil and Gas, S.A. de C.V., estos grupos se integrarán y funcionarán conforme a lo que se establezca en las Reglas de Operación del Comité de Ética de GOG.

Así mismo los Grupos de Ética, dependientes del Comité de Ética, coadyuvarán en la aplicación y difusión del presente Código.

COMITÉ	NOMBRE
Presidente	Ing. Miguel Ángel de la Rosa Delgado
Secretario	Lic. Annia González Soto
Officer COMPLIANCE	Ing. María José Arboleya Trinker
Vocal 1	Lic. Ana Karen Loya Ortega
Vocal 2	Berenice Hernández León

GENERMASA OIL AND GAS, S.A. de C.V.

C.c.p. Archivo Debida Diligencia